



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0275/SO/2013



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

Asimismo, en el segundo párrafo de dicho artículo se establece que en el marco de sus atribuciones, el INFODF se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracción VII de la LTAIPDF, es atribución del Instituto emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto aprobar el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos del propio Instituto.
4. Que en tanto que ya feneció la vigencia de los Acuerdos 0187/SO/22-02/2012 y 0827/SO/11-07/2012, es necesario que el Pleno del Instituto emita un nuevo acuerdo mediante el cual se apruebe el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
5. Que de conformidad con el artículo 68, primer párrafo de la LTAIPDF, los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos del INFODF serán equivalentes al de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), por lo que las remuneraciones netas de los Comisionados Ciudadanos serán similares a las que apruebe el TSJDF para sus Magistrados en su respectivo tabulador de sueldos para el presente ejercicio fiscal.
6. Que mediante el Acuerdo 0274/SO/21-03/2013, del veintiuno de marzo de dos mil trece, el Pleno del Instituto aprobó el Programa operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.



7. Que la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF vigente contemple una plantilla conformada por 177 servidores públicos.
8. Que el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2013, asignado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, únicamente permite mantener el mismo nivel en las remuneraciones del personal; es decir, no permite efectuar algún incremento en los sueldos de los servidores públicos que integran el Instituto.
9. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones IV, XIV y XV del Reglamento Interior del INFODF es atribución del Comisionado Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; tomar las decisiones administrativas y de planeación operativa necesarias para cumplir con los objetivos y programas de trabajo aprobados por el Pleno; y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la rendición de cuentas del Instituto a la sociedad.
10. Que en el ámbito de sus atribuciones el Presidente somete a consideración del Pleno del INFODF, *el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013*, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.
11. Que la aplicación del nuevo Tabulador de Sueldos propuesto por el Presidente al Pleno del INFODF estará sujeto a la suficiencia presupuestaria con que cuente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil trece, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Tabulador de Sueldos, aprobado mediante el presente Acuerdo, será aplicado de manera retroactiva a partir del primero de enero de dos mil trece.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que en el ámbito de su competencia, realice las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos 2013, aprobado mediante el presente Acuerdo se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra, en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de marzo de dos mil trece. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2013

NIVEL	PUESTO	TOTAL N° DE PLAZAS	SUELDO BASE	ASIGNACIÓN ADICIONAL	CONCEPTOS			FONDO AHORRO 10% INFODF	TOTAL NETO MENSUAL **
					TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE 10.625%		
1	Comisionado Ciudadano *	5	20,896.88	135,711.50	156,608.38	48,361.66	2,064.23	15,660.84	106,182.49
2	Secretario Técnico	1	19,493.18	82,943.64	102,436.82	30,425.05	2,064.23	10,243.68	69,947.54
	Secretario Ejecutivo	1	19,493.18	82,943.64	102,436.82	30,425.05	2,064.23	10,243.68	69,947.54
3	Contralor	1	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,268.84	6,146.97	43,354.98
	Director	8	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,268.84	6,146.97	43,354.98
4	Coordinador	2	10,749.03	42,679.75	53,428.78	13,952.39	1,142.08	5,342.88	38,334.31
5	Subdirector	14	9,556.02	35,831.80	45,387.82	11,298.88	1,015.33	4,538.78	33,073.61
6	Asesor A	6	9,270.15	33,595.52	42,865.67	10,466.57	984.95	4,286.57	31,414.15
7	Jefe de departamento	27	8,301.27	25,677.97	33,979.24	7,534.05	882.01	3,397.92	25,563.18
8	Asesor B	5	7,956.49	23,189.98	31,146.47	6,599.23	845.38	3,114.65	23,701.86
9	Proyectista	16	6,974.97	19,742.82	26,717.79	5,354.67	741.09	2,671.78	20,622.03
10	Investigador	4	6,770.56	17,546.13	24,316.69	4,733.46	719.37	2,431.67	18,863.86
11	Líder de Proyectos	50	6,566.16	15,349.44	21,915.60	4,112.25	697.65	2,191.56	17,105.70
12	Secretaria de Presidencia	1	6,324.16	14,231.96	20,556.12	3,760.53	671.94	2,055.61	16,123.65
13	Enlaces de Información	5	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	634.47	1,744.68	13,822.11
	Secretaria A	1	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	634.47	1,744.68	13,822.11
14	Actuario	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44
	Secretaria B	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44
15	Operador	6	3,801.19	7,304.60	11,105.79	1,500.31	403.88	1,110.58	9,201.60
16	Auxiliar administrativo	16	5,629.38	4,967.25	10,596.63	1,380.68	598.12	1,059.66	8,617.83
Total de Plazas		177							

NOTA DE IMPUESTOS:

* Los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos serán de conformidad al artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Dicha remuneración es en términos netos.

** El Sueldo Total Neto considera las deducciones: a) Del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) De las cuotas de ISSSTE conforme a la Nueva Ley de la materia.